

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
C H I L E

CIRCULAR

BANCOS N° 3.370

Santiago, 16 de octubre de 2006.-

SEÑOR GERENTE:

RECOPIACION ACTUALIZADA DE NORMAS. Capítulo 19-2.

Audidores externos. Modifica instrucciones sobre envío de informe sobre control interno.

Esta Superintendencia ha resuelto modificar las instrucciones sobre el envío del informe de los auditores externos relacionados con el control interno, a fin de dejar sujeta su entrega a la oportunidad en que el Directorio tome conocimiento de las deficiencias observadas.

Para el efecto, en el título I del Capítulo 19-2 de la Recopilación Actualizada de Normas se modifica la letra b) del N° 4, en lo siguiente:

- 1) Se agrega al primer párrafo, a continuación del punto final que pasa a ser coma, la frase: "de acuerdo con lo indicado en el N° 6 de la Circular N° 2 de esta Superintendencia dirigida a los auditores externos".
- 2) Se sustituye el segundo párrafo por el que sigue:

"Esta información deberá ser entregada a este Organismo junto con el acta de la sesión de directorio en la cual se tomó conocimiento de las observaciones de los auditores externos y en la cual debe quedar constancia de lo tratado en relación con dicho informe."

Se reemplazan las hojas N°s. 3 y 4 del mencionado Capítulo 19-2.

Saludo atentamente a Ud.,

GUSTAVO ARRIAGADA MORALES
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras